



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01024 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco Falabella S.A.*
Demandado(a): *Gustavo Losada.*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 5 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **MARTHA AURORA GALINDO CARO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaban los intereses de la parte solicitante.

Por otra parte, de conformidad con lo indicado por el artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado **CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS**, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 6, Exp. Dig).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bae4bdcdb37f7a66ecbbd31bd9db898ba25c03d89a6da122fa8afd9883242b0**
Documento generado en 21/02/2022 08:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>